

DECRETO MUNICIPAL N°

277

Castro, 26 de Septiembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 27 de Septiembre del 2022; la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2022, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios al funcionario Honorarios, **Sr. Manuel Ignacio Jara Fuentes**, Rut [redacted] Programa Prodesal, para trasladarse a la **Isla de Chelín**, los días **27 al 29 de Septiembre del 2022**, con motivo de visitas técnica a usuarios del Programa.-

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 27 y 28 de Septiembre del 2022, y un 40% el día 29 de Septiembre 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"



ISABELLE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



PACCA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"